



MARCELA FUENTE CASTILLO
Diputada

Marce
FUENTE

42
OK

DIP. MARCELA FUENTE CASTILLO

Ciudad de México, 22 de febrero de 2022.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Marcela Fuente Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 16, apartado H, numerales 1, 2 y 3 inciso h de la Constitución Política de la Ciudad de México; y artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este órgano legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTALEN “SENDEROS SEGUROS: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA”, EN DISTINTOS PUNTOS DE LAS COLONIAS INPI PICOS, MILITAR MARTE, AMPLIACIÓN GABRIEL RAMOS MILLÁN, GABRIEL RAMOS MILLÁN SECCIÓN CUCHILLA, SAN FRANCISCO XICALTONGO y SANTIAGO NORTE DE LA ALCALDÍA IZTACALCO. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando las demandas que mis vecinas y vecinos de Iztacalco han planteado, recientemente, en las asambleas, y con base en el trabajo territorial que mi equipo ha



MARCELA FUENTE CASTILLO
Diputada



realizado; hoy presento este Punto de Acuerdo con el objetivo de seguir construyendo espacios públicos seguros para las niñas y mujeres de mi distrito, pues un lugar en donde nosotras caminemos seguras es un espacio seguro para todas y todos.

También estoy convencida de que el ejercicio pleno de nuestros derechos, establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia requiere, por un lado, de la aplicación de políticas públicas que prevengan y hagan efectiva nuestra seguridad y, por otro lado, de programas que tengan como objetivo la reapropiación de los espacios públicos y comunitarios que permitan la reconstrucción del tejido social; que contribuyan, además, en la erradicación de la violencia de género en la vía pública, mediante el mejoramiento del espacio urbano e implementando los recursos técnicos y de infraestructura necesarios, como los que implican los Senderos Seguros.

Es así como, propongo la instalación de “Sederos Seguros: Camina libre, camina segura” en los siguientes puntos de la Alcaldía Iztacalco:

En la Colonia INPI Picos:

1. Sobre Avenida Canal de Tezontle, empezando en la esquina con Calle Sur 121 y finalizando en la esquina con Avenida Río Churubusco Circuito Interior.
2. Sobre Andador Central (camellón), empezando en la esquina con la Calle Sur 121 y finalizando en la esquina con la Calle 3 Alejandro Carrel.

En la Colonia Militar Marte:

1. Sobre Andador Sur, empezando en la esquina con la Avenida Presidente Plutarco Elías Calles y finalizando hacia la esquina con Calzada de la Viga.
2. Sobre Andador Norte, empezando en la esquina con la Avenida Presidente Plutarco Elías Calles y finalizando en la esquina con Calzada de la Viga.

En la Colonia Ampliación Gabriel Ramos Millán:

1. Sobre la Calle Puente de Santa Ana, empezando en la esquina con Calle Puente de Loreto y finalizando hacia la esquina con Calle Sur 177.

En la Colonia Gabriel Ramos Millán Sección Cuchilla:



MARCELA FUENTE CASTILLO
Diputada

Marce
FUENTE

1. Sobre la Calle Sur 177, empezando en la esquina con Canal de Tezontle y finalizando en la esquina con Avenida del Recreo.
2. Sobre la Calle Oriente 118, empezando en la esquina con la Calle Sur 177 y finalizando en la esquina con Canal Río Churubusco.

En la Colonia San Francisco Xicaltongo y Barrio Santiago Norte:

1. Sobre Canal de Ohtenco, empezando en la esquina con Avenida Santiago y finalizando hacia la esquina con Callejón 2 Morelos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 13, apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, garantiza el derecho a la movilidad y plantea que “toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad”, otorgando prioridad a los peatones.

SEGUNDO.- El artículo 14, apartados A y B, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establecen el derecho de toda persona a vivir en un entorno seguro y a la seguridad ciudadana, así como a la prevención de la violencia y del delito.

TERCERO.- El artículo 98 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, plantea que: “Las personas tienen derecho a la movilidad, que consiste en el efectivo desplazamiento de individuos en condiciones suficientes, frecuentes, dignas, accesibles y asequibles, sin discriminación y con seguridad para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución:



MARCELA FUENTE CASTILLO
Diputada

Marce
FUENTE

ÚNICO.- SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE INSTALEN “SENDEROS SEGUROS: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA”, EN DISTINTOS PUNTOS DE LAS COLONIAS INPI PICOS, MILITAR MARTE, AMPLIACIÓN GABRIEL RAMOS MILLÁN, GABRIEL RAMOS MILLÁN SECCIÓN CUCHILLA, SAN FRANCISCO XICALTONGO y SANTIAGO NORTE DE LA ALCALDÍA IZTACALCO.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles el día 22 de febrero de 2022.